



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

192/90

Salta, 08 de agosto de 1.990

Expte.: 12.115/90-Ref.: 02/90

VISTO:

La nota de la Lic. María I. PASSAMAI de ZEITUNE docente de Nutrición Básica, mediante la cual solicita la designación a término de un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en reemplazo de la Bioq. Alicia CINTIONI, quien solicita licencia sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente propone a la Lic. Florencia BORELLI, que se venia desempeñando como Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la cátedra respectiva;

Que es necesario asegurar la continuidad y el normal funcionamiento de la cátedra;

Que el Departamento de Ciencias Básicas presta conformidad a lo solicitado;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, en Sesión Ordinaria Nº 11/90 del 7 de agosto de 1.990, resolvió por mayoría designar como Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple a la Lic. Florencia BORELLI;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Lic. María Florencia del C. BORELLI, D.N.I. 14.489.745, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple en la asignatura NUTRICION BASICA, a partir del 01 de agosto de 1.990 y hasta el 31 de marzo de 1.991.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo vacante por Licencia Extraordinaria sin goce de haberes de la Bioq. Alicia CINTIONI, de la Planta de Personal Permanente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la presente designación caducará inmediatamente en el supuesto de que el titular del cargo utilizado se reintegre a sus funciones.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

192/90

Salta, 08 de agosto de 1.990

Expte.: 12.115/90-Ref.: 02/90

ARTICULO 4º: La docente designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a los fines pertinentes.

ARTICULO 5º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo se rá válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios emitida por autoridad competente.

ARTICULO 6º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

MDP


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO.




ALDO JOSÉ MARÍA ARMESTO
DECANO